



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.012/25.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2025. (Expediente 2025/090701-6).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 27.

ACUERDO N.º 93/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL VALLISOLETANO (PLAN VIVIENDA RURAL, AÑO 2025).

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y se produce debate, que se inicia con la siguiente intervención del Sr. de Fuentes Francos, Portavoz del Grupo VOX:

“Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Voy a justificar el sentido de nuestra abstención, que se basa en que en la mitad del montante económico tiene una prioridad Tierra de Campos, no excluyente pero sí una prioridad, y siempre me he opuesto a este tipo de planes zonales, porque no es un criterio objetivo para que seamos iguales todos los habitantes de la provincia. Si me pones un criterio de municipios de menos de no sé cuántos habitantes, municipios con más envejecimiento, unos criterios objetivos, pero unos criterios zonales no. Gatón de Campos, por ser un pueblo pequeño, no es más prioritario que Aguasal, que también es otro pueblo pequeño, pero está en otro punto de la provincia y, por no estar metido en zona de Tierra de Campos no tiene los mismos derechos. Gracias”.

A continuación interviene por el Grupo Popular el Sr. Romo Martín, Diputado delegado de los Servicios de Familia e Igualdad y Acción Social y Centros Asistenciales, diciendo lo que sigue:

“Muchas gracias, señor Presidente. Le comento al Portavoz del Grupo VOX que, como se habló en la comisión, era un acuerdo que se había hecho para esta zona, y también se comentó que si no se gastaba todo ese dinero que estaba asignado a esa zona, iba a ir al resto de los municipios. Simplemente agradecer también al resto de grupos, incluido VOX, aunque se haya abstenido en uno de los puntos, que hayamos conseguido un Plan de Vivienda Rural por unanimidad. Así que, agradecer su colaboración. Muchas gracias”.

Finalizado el debate la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo TLP) y dos abstenciones (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades locales menores de la provincia de Valladolid para fomentar el establecimiento y fijación de población en el medio rural vallisoletano (plan vivienda rural, año 2025) (folios 4 a 17 del expediente, ambos inclusive).

SEGUNDO. - Aprobar un gasto por importe de 1.711.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria a los Ayuntamientos con cargo a la aplicación presupuestaria 501.15221.76201 del vigente Presupuesto y de 295.000 euros para Entidades Locales Menores con cargo a la aplicación presupuestaria 501.15221.76801 del vigente presupuesto.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO. - Facultar al Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 12ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.012/25. Acuerdo n.º 93/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado: El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez